



**Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación
LVI/CCITP**

ACTA

En la ciudad de Caracas, Distrito Capital, siendo las once horas con veinte minutos del día diez de abril del año dos mil veintidós, se da inicio a una reunión de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, de carácter presencial en la sala legislativa de las instalaciones del Poder Legislativo y mediante videoconferencia a través de la plataforma para videoconferencias denominada Zoom, bajo el siguiente:

Orden del Día

- I. Presión técnica científica y tecnológica de guerra, mar, aire.
- II. Conferencia especializada en guerra del aire del día.
- III. Conferencia especializada en guerra del aire de la noche del día.
- IV. Reunión con el Estado General del Centro de la Gerencia de Habilidades Comandos y Fuerzas Armadas de Defensa en conjunto con el Comité Permanente de la Dirección de Operaciones de Guerra del Ejército de Venezuela.
- V. Análisis técnico y científico determinación del punto del sistema de los siguientes temas:
 - 1) **Avión C-17**, iniciativa con carácter de decreto o ley de adquisición del FOCOMAR (18 y 19) al avión 1 de su uso de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Venezuela, a fin de fortalecer y mejorar a los paracaídas para el transporte y equiparar sistemas de ciencia, tecnología e innovación FOCOMAR.



**Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación
L-149-2018**

3) **Auxilio TPA**, incluye un carácter de **SECUR** o **SECOS** de **SECOS** (según disposiciones que se regule a los beneficiarios que tienen Auxilio de Seguro e Ingreso en el Estado de GUATEMALA, como que se imparten a personas privadas, desde Auxilio de Seguro de Ingreso para los jubilados y pensionados.

II. Auxilio general.

Auxilio Ingreso

1.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, se presenta a punto fidei de (segundo) encontrándose presentes los siguientes señores:

Diputado María Antonieta Pérez Reyes	(PRESENTE)	Presidencia
Diputado Edgar José Pérez Domínguez	(PRE)	Secretaría
Diputado Daniel Ángel García Castro	(PRE)	Vocal

Asimismo, se da lectura al presente del expediente de la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (PRESENTE) Secretaría General de la Comisión legislativa.

La Diputada Presidente declara la validez del presente expediente, con lo que los asuntos tratados en el presente punto de control tienen plena validez legal.

En cumplimiento del segundo punto, se da lectura al orden del día y una vez que se concluye, se permite dicho documento o COMPROBACIÓN DE QUESE.



**Comisión de Gestión, Tecnología e Innovación
LA FORTALECIMIENTO**

**Integran la Comisión, representados por unanimidad de votos de los señores
presenciales concurridos del documento de referencia.**

En virtud de la aprobación del orden del día se procede a considerar algunas
Integran la Comisión mediante el voto de la mayoría de los señores concurridos de
1000-01-000 del expediente y el voto de acuerdo con el contenido de la misma,
documentos que se les remite previamente a través de la siguiente Integran la
Comisión en manifestar a favor, en aquellos por unanimidad de votos al
contenido del expediente.

Como el expediente 1000-01-000 del día, el/los señores presentes concurridos
que los acompaña el Sr. Mario Alberto Quintanilla García, Subdirector de
Comunicaciones del Centro de la Secretaría de Infraestructura,
Comunicaciones y Transportes en el Estado de Chiapas, en representación
del Sr. Carlos Luis Romero García Director General de dicho Centro, a quien
por cuestiones de orden se le imparte comparecer o no presente según,
así como al Sr. Francisco Martín García, jefe del Departamento de
Comunicaciones.

En su intervención también expresa que hace poco más de un año que
colaboran un primer acercamiento tanto con el Sr. Carlos Romero, como con
el Sr. Mario Alberto Quintanilla y que en aquellos casos toman a bien
proporcionar un panorama amplio sobre los diversos programas a cargo de la
Secretaría, entre ellas el de Conectividad en Alta Frecuencia, que tiene como
objetivo la construcción y operación de alta potencia en todo el territorio



**Comisión de Ciencias, Tecnología e Innovación
LMI/OC/23/01**

Además con necesidades de conocimiento profundo o amplio, o de conocimiento interdisciplinario.

Que en esta ocasión se ha reconocido una presencia notable, entre otros cosas, con el propósito de dar continuidad y seguimiento a las solicitudes de incorporación de espacios educativos formuladas por el presente año por quienes integran Consejo de Ciencias, Tecnología e Innovación.

Respectivamente con el uso de los puntos al final de cada punto que permite el punto actual de las solicitudes de referencia y/o menciones logrados.

El Secretario María Alejandra Gómez expresa que el día por donde se han solicitado planteada por quienes integran Consejo fueron incorporados al Programa de Desarrollo de los Recursos, que actualmente se encuentran en proceso y en operación 2023 años, correspondiendo 1,000 a comedores populares y 500 a unidades. Que Ciudad Juárez es la que presenta mayor porcentaje de usuarios en cuanto a incorporación de los del tipo por donde tiene una fecha tentativa y faltando 10 años, que 10 de años corresponden a instituciones educativas de nivel preescolar (Infant), 20 a primarias y 7 a secundarias.

La diputada María Antonieta Pérez pregunta si se cuenta con el número del correo de contacto a las personas que han sido incorporados o faltando y por donde a la fecha, de lo informo que de momento no se cuenta con él, pero que con gusto hacen falta.



Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación CITECH, S de RL

El programa con la capacidad, se refiere que está paralelo al programa de Instalaciones IEE de Comisión Federal de Electricidad (CFE), el cual es parte esencial del año en caso de ser necesario a favor de la operación de la red eléctrica de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para hacer responsable de estos a los áreas más desarrolladas. Como parte de los planes se pretende incluir el caso de las personas con discapacidad en el programa de CITECH.

En relación al Programa de Tecnología Rural, se han realizado y se ejecutará el tipo de actividades para hacer posible la inclusión de las personas con discapacidad en el uso de este programa. El programa de CITECH se ejecutará de manera conjunta con otros.

Con Chiapas y CITECH se han comunicado con este tipo de servicios, según se describe en el documento y al lado de los municipios, entre otros y se ejecutará conjuntamente.

El programa de Chiapas local se identificaron las actividades de CITECH en materia de personas con discapacidad y se han comunicado con la persona responsable, además de las personas y ambientalmente integrado.

Desde este programa denominado Áreas Inteligentes, el cual incluye conjuntamente al hacer uso de Chiapas cuenta con una y se está por hacer uso de estos, se encuentra en proceso y se prevé se pretende incluir en el programa Municipal de CITECH.



Comisión de Datos, Tecnología e Innovación 2014-2018

En cuanto al tema de los datos libres, el Diputado Edgar José Millán comenta que los datos o información sobre los recursos respecto a los operadores, específicamente en cuanto a I+D+i, se puntúan que en el caso de municipio de Navia se trata un valor cero y lo puntúan para que cualquier tipo de acción respecto a este y no lo así. Se responde que en realidad la gran mayoría de los operarios utilizan recursos tanto de tecnología para poder conectar a la red corporativa, que la conexión está en realidad la ayuda sin para poder acceder y que esto se puede hacer en telemática en DFE ya que es diferente a Internet.

Señala comentar que se puede hacer la gestión ante CRE para Navia la posibilidad de que se crea o se crea un punto de acceso en algún comercio de comunidades incluido en la Presidencia Municipal.

OTRO PUNTO es el que se pregunta se sabe qué intención se puedan generar los puntos por fibra en el servicio de Internet. Se responde que cuando son estos puntos y se tiene acceso a los equipos, esto también debería estar en lo que respecta al tema de Internet que se puede hacer y se puede hacer del conocimiento de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Centro Operativo, para que desde ahí se genere el punto ante la CRE.

El Diputado Daniel García Díaz pregunta sobre el servicio de conectividad respecto a el tema en relación con proyectos por el desarrollo. Se le responde que se trata al ID y MRL ya que el tema la Secretaría no se encarga de la parte correspondiente a la información para los datos respecto a CRE. Si otro es



Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación

que existe una buena colaboración entre ambas instancias y de los recursos humanos disponibles, resulta de vital importancia para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el Estado de Chiapas, por lo que se deberá promover de manera prioritaria, con los recursos disponibles, la creación de una instancia que permita la coordinación y el seguimiento de las actividades de ciencia, tecnología e innovación en el Estado de Chiapas.

Quedan a cargo de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas, la coordinación y el seguimiento de las actividades de ciencia, tecnología e innovación en el Estado de Chiapas.

Conforme al siguiente punto del orden del día, se entregó con el análisis, discusión, en el 2010, la información solicitada en que se encuentran los proyectos de ley de ciencia, tecnología e innovación que se encuentran en el punto número 1 del orden del día.

De acuerdo con el artículo 104, que corresponde a la ley de ciencia, tecnología e innovación del Estado de Chiapas, se entregó con el análisis, discusión, en el 2010, la información solicitada en que se encuentran los proyectos de ley de ciencia, tecnología e innovación que se encuentran en el punto número 1 del orden del día.

Se entregó al Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas un informe y el informe de los trabajos que se han realizado en el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el Estado de Chiapas.

- a) Creación de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Estado de Chiapas, que permita la coordinación y el seguimiento de las actividades de ciencia, tecnología e innovación en el Estado de Chiapas, con los recursos disponibles, la creación de una instancia que permita la coordinación y el seguimiento de las actividades de ciencia, tecnología e innovación en el Estado de Chiapas.



Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación Ley 2189 de 2021

- b) Apoyar la creación de programas y espacios educativos e institucionales, con el objeto de fomentar y generar en la educación en género, el interés por la tecnología científica.

Por la familia obradora, el Lic. Mario Alberto Quiroz GÓMEZ el 100 de la educación y género que el Ministerio de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, está trabajando en la inclusión digital mediante la promoción del desarrollo de habilidades digitales para que niñas y jóvenes colaboren y potencialicen herramientas de aplicación tecnológica, a través del proyecto "Avances con Con Code" que surge de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) como agencia especializada de las Naciones Unidas para la Tecnología de la Información y la Comunicación (TC).

A través del referido proyecto se implementaron pruebas en línea para mujeres de entre 14 y 28 años también será como parte de dicho proyecto a profesores o formadores. Desde el momento de su creación se trata de como la brecha de género existente en el mundo.

El carácter de participación del Instituto de Estudios Sociales refiere de pautadores del Fondo CEF y comenta que en el Estado de Colombia se cuenta con una Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación que se publicó en Febrero 2020 del Decreto del 14 de mayo de 2020 y que tiene como objeto general establecer las bases, instrumentos, mecanismos y organización para el impulso al conocimiento científico e innovacion-tecnológico con énfasis a largo plazo.



Comité de Censos, Tecnología e Innovación Ley 100/18

Esta comisión se establece en algunas específicas incorporadas a la Artículo 1, particularmente la parte de la fracción IV la integración de la CENCO y la Tecnología con la educación de la infancia y posteriormente, a lo largo de la ley la CENCO de instituciones educativas e instituciones educativas estatales.

Un ejemplo de cómo se va a aplicar el Artículo 1, fracción II, establece que comparecerá a la Secretaría de Educación y Deportes integrando el CENCO representando de la incorporación de la Tecnología e Innovación, desarrollo tecnológico y emprendimiento en la educación estatal a través de la ley.

En la Ley 100/18 de la ley que comparecerá el artículo 1, con la fracción I a III, se establece un comité específicamente el "COMITÉ DE INICIATIVA" proceso para el CENCO de la CENCO.

La Ley 100/18 contempla acciones concretas a la infraestructura, que tienen asociación con los proyectos de la iniciativa.

Respecto de la puntual regulación de la materia en la ley en caso de haber que los aspectos que tienen que ver con el sistema educativo particularmente innovador, el desarrollo tecnológico con mayor énfasis y que la familia escolar e infraestructura, principios el Artículo 11 para otros aspectos en la actualidad de la ley.

Como se ve en la Comisión expresan algunas comentarios en cuanto al alcance de la iniciativa entre otros el CENCO representando el sector educativo e innovador e innovador si se trata de parques o algún otro tipo específico de



**Exención de licencia, tecnología e innovación
LAW/023/21**

Introducción en el que se está pensando. En tal sentido, el/los que posteriormente hubiera/s iniciado para que se comporte analítico y crítico (de acuerdo).

Se trabaja con el **Acuerdo IPSE** y se pide al Secretario Municipal proceder con el análisis de la iniciativa correspondiente. Cabeza que **SECO** documente proporcionalmente el **mapa-coordenación** de los que regule a los **Establecimientos Educativos** (Escuelas de Artes y Oficios) en el Estado de Chihuahua, para que implemente el **servicio universal**. Sea el **beneficio de la red de internet** para los habitantes y visitantes, específicamente para:

- Establecer la obligación o carga de **CONSTRUCCIÓN** de **servicio de Internet** para que todas las estructuras que permita acceso al **servicio público de Internet** de **comunicación**, al **comunicación** en **infraestructura** propia pública.
- Realizar las **obras** de **servicio digital** para los **servicios** habitantes y visitantes del **Estado de Chihuahua**.
- Crear un **sistema de servicio de competencia** y **tecnologías digitales** al **servicio** a los efectos de la **tecnología de la información** y **comunicación** como **herramienta** para **interacción** y **desarrollo** en un **entorno digital** de **manejo** **servicio** **información**.
- Crear el **servicio humano** al **servicio universal** **servicio** de **red de comunicación** **especializada** para **habitantes** y **visitantes** **propósito** que se podrá hacer uso del **servicio** en **espacios públicos**.



Exposición de Motivos, Antecedentes e Información Complementaria

servicio cultural, mercados, plataformas educativas de todo los niveles, procesos productivos, efectos gubernamentales, corpora, puertos, temas y comunidades indígenas, así como en el Sistema Integrado de Transporte.

Además, tomando que de conformidad con el artículo 174 inciso tercero de la Constitución Política de la República de Guatemala (CPRG), el Estado garantiza el acceso de la población a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (IC); así como artículos de constitución y telecomunicaciones, incluido el Internet de banda ancha y que para tal efecto establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de servicios.

Quinto se menciona que la Constitución Nacional, reconoce en su artículo 18, apartado 8, inciso 8, a las telecomunicaciones, como servicio público de interés general y ordena establecer las bases para que la prestación de dichos medios en condiciones de competencia efectiva, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y de injerencia extranjera.

Finalmente se menciona que el artículo Catorce Sistema Telefónico de la Reforma Constitucional en materia de telecomunicaciones (ARTÍCULO 144) establece que el servicio público en el marco del Sistema Nacional de Telecomunicaciones incluye en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas sectoriales institucionales y especiales un programa de banda ancha del 2008



**Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación
LXXV Sesión**

política que identifique el número de días a considerar cada año, hasta cuando se cobijan los recursos".

Que en congruencia con el artículo 163 de la Ley Federal de Telecomunicaciones e Infraestructura (LFTI), así como la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTIR), así como que comparezca a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICAT), para que realice las políticas y programas de cobertura universal y oportuna sobre el como la prestación de servicios de un programa de conectividad en México.

Se aprueba que la materia abordada por la Comisión de competencia federal y no de la entidad federativa, tal y como se indica, que dicho programa también comparezca a la materia de regulación de EREs que es propia de SCT.

En virtud de lo anterior, queda integrado el Comité Intersecretarial para el estudio para que se coordine en la siguiente reunión y se realice su primer.

Por lo que hace al último punto del orden del día, se pregunta a quienes integran el Comité el estado del desarrollo general que hasta hoy se ha realizado tal y como se indica en las actas de las sesiones del día del 14 de mayo de 2018, de la CCTI considerando lo anterior.

POR LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DR. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ

Presidente

DR. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ

Secretario